

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116 - 2021 - SAIMT- GG

Trujillo, 12 de noviembre del 2021

VISTO;

El Informe N° 036 y 040-2021-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 035-2021-SAIMT/OAJ, Oficio N° 720-2021/MPT/GM, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, el PEI- Plan Estratégico Institucional, es un instrumento importante en todas las entidades de la administración pública, puesto que permite la planificación, estableciendo objetivos y actividades estratégicas que van a permitir orientar los recursos para su cumplimiento.

Que, el SAIMT al ser un organismo adscrito a la Municipalidad Provincial de Trujillo no tiene la categoría de pliego presupuestario, motivo por el cual los objetivos y actividades estratégicas deben estar alineados al plan estratégico, por lo que el SAIMT debe aprobar su Plan Estratégico institucional –PEI.

Que, mediante Informe N° 036 y 040-2021-SAIMT/OPP de fecha 14 de setiembre del 2021 y 08 de noviembre respectivamente la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General el Plan Estratégico Institucional-PEI para el ejercicio 2022-2024, con la finalidad de que sea aprobado mediante Resolución de Gerencia General;

Que, con Informe Legal N° 038-2021-SAIMT/OAJ de fecha 09 de noviembre del año en curso, concluye que es viable la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI-2022-2024 mediante Resolución de Gerencia General;

FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, mediante Directiva 001-2021-EFR-50.1 estipula la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobación del PEI 2022-2024



Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2024 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Publicación del PEI 2021

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2024 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT aprobado por la presente resolución, será publicado en el Portal Institucional del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
Archivo
OAJ
OPP
GAF
GGI


Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo

Abog. José A. Rubio Preclado
GERENTE GENERAL